

Bogotá D.C, julio 10 de 2017

Señores
IGT SAS
CRA 31 A # 9-12
Teléfono: 57+(1) 371 3566
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 18 DE 2017 " ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN DE DIFERENTES ARTÍCULOS DE CARPINTERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y/O ALUMINIO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA"

ASUNTO: RESPUESTA SUBSANACIÓN

Cordial saludo,

Respetados señores, atendiendo a los documentos allegados por ustedes a través del correo contratación@hus.org.co en los que responden nuestra invitación a subsanar la evaluación de experiencia publicada por la ESE el día 05 de julio de 2017 en la página oficial , esta dependencia se permite hacer las siguientes precisiones:

1. Que en el Pliego de condiciones numeral 2.2 "**EXPERIENCIA MÍNIMO EXIGIDA**", se señaló que: *"El oferente deberá acreditar experiencia, mínima de dos (2) años mediante la certificación de mínimo 3 contratos cuyo objeto fuere suministro adquisición con instalación de carpintería en acero inoxidable y/o aluminio y dentro del último año, deberá contar con contratos los cuales sumen en valor, el 100% del valor de la oferta presentada y cada certificación deberá tener como mínimo...."*.
2. Que el proponente allegó en su propuesta 3 certificaciones.
3. Que sobre estas se realizaron las siguientes observaciones dentro de la evaluación de experiencia publicada en la página oficial el día 05 de julio de 2017, en la que se dijo **"1.LA CERTIFICACIÓN No. 01 !TENE COMO FECHA TERMINACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2017, POR LO TANTO NO SE PUEDE COMPUTAR PARA EL VALOR DEL 100% , TAMPOCO SEÑALA QUE LOS MUEBLES SON DE ACERO INOXIDABLE. 2.LA CERTIFICACIÓN No. 03 NO SEÑALA QUE LOS SUMINISTROS SON ACERO INOXIDABLE- LA FECHA DE TERMINACIÓN ES MAYOR A UN AÑO , NO PERMITE QUE SE COMPUTE EL VALOR PARA EL 100%"**.
4. Que el día 06 de julio de 2017 ustedes remitieron copia del contrato 114 de 2016 correspondiente a la certificación No. 01, que efectivamente en el contrato se señala que existen suministro de estantería metálica y estiba metálica entre otras especificaciones, que sin embargo persiste lo indicado en cuanto al año anterior (fecha terminación 29 abril de 2016), por consiguiente no se

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 Ext. 10711 www.hus.org.co

"Unidos por tu Bienestar"



- puede computar para el valor del 100%, al igual que la certificación No. 03 la cual tiene como fecha de terminación mayo 05 de 2015.
5. Que el proponente también allegó diferentes copias de contratos adicionales a las certificaciones radicadas, por consiguiente y por no cumplir con las condiciones del numeral 2.2 del pliego de condiciones no se tienen en cuenta.
 6. Con referencia a la solicitud de ampliación del plazo de evaluación, el HUS se permite comunicar al proponente que no es viable, dado que este suministro es de carácter urgente para el Hospital y que una vez realizada la evaluación se observa que las certificaciones inicialmente adjuntadas no podrán ser alteradas en cuanto a cuantía y fechas de terminación.
 7. Que el 08 de julio día no hábil y fuera de los términos estipulados en el cronograma, el proponente allegó al correo contratación@hus.org.co, más certificaciones que no hacían parte de la propuesta radicada, ni que constituían documentos de subsanación.

Atendiendo a lo señalado y dado que la certificación No. 02 que cumple con las especificaciones de fecha de terminación y objeto no suma el 100% del valor de la oferta presentada, la condición del proponente sigue **INADMISIBLE** por no cumplir lo señalado en el numeral 2.2 "**Experiencia mínima exigida**" y por encontrarse inmerso en la causal del numeral 3.6 literal A del Pliego de Condiciones.


FREDY RAMÍREZ CASABUENAS**SUBDIRECTOR DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS**